

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LEBRIJA

E.S.D.

REF.: PROCESO DECLARATIVO – EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DE SENTENCIA
DEMANDANTE: CLAUDIA JOHANNA PALENQUE CHACON
DEMANDADO: JORGE ELIECER AMAYA GONZALEZ y OTRO
RADICADO: **2018-00332**

LIQUIDACION DEL CRÉDITO

ROSSY MILENA MALDONADO JAIMES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial del demandante en el proceso referido, por medio de la presente y atendiendo lo dispuesto en Autos de fecha 21 de agosto y 16 de octubre de 2019, concurro respetuosamente a su despacho para anexar la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, atendiendo el abono realizado mediante título judicial, cuyo saldo a julio de 2021 equivale a \$93.465,96.

Su Señoría, sírvase darle el trámite indicado en el artículo 446 del CGP.

Copia de este memorial y sus anexos se envía al correo electrónico del apoderado de la parte demandada: hiam1101@yahoo.es que fuera informada por el apoderado en memorial anterior, por lo que solicito que el traslado se entienda realizado atendiendo lo normado en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Así mismo, solicito se proceda a LIQUIDAR LAS COSTAS ordenadas mediante Auto del 21 de agosto de 2019, decretadas a favor de la parte demandante.

De la señora Juez,



ROSSY MILENA MALDONADO JAIMES
C.C 1098.639.316 de Bucaramanga
T.P 241.094 C.S de la J

LIQUIDACION DE CRÉDITO PROCESO DECLARATIVO

DEMANDANTE: CLAUDIA JOHANNA PALENQUE CHACON
DEMANDADO: JORGE ELIECER AMAYA GONZALEZ
RADICADO: 2018-00332
JUZGADO: PROMISCOU MUNICIPAL DE LEBRIJA

Valor ordenado en sentencia del 28 de marzo de 2019 =	16,365,701.00
Valor actualizado en auto del 16 de octubre de 2019 =	16,629,819.00
Abono con ordenado en auto de 23 de octubre de 2019 =	16,541,243.00
Saldo después de abono con título judicial	88,576.00

$VR = VH \times (IPC \text{ actual} / IPC \text{ inicial})$

VH=	88,576.00	
IPC ACTUAL=	109.14	Julio de 2021
IPC INICIAL=	103.43	Octubre de 2019
VR=	93,465.96	
Valor indexado a Julio de 2021 =	93,465.96	